



ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA RETRANSMISIÓN DE LA MISA DE SAN ISIDRO 2022 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO MEDIANTE UN ÚNICO CRITERIO

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Radio Televisión Madrid, S.A.U.
NIF: A87645719
Dirección: Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid);
Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid);
Teléfono: 34 915128224.
Correo electrónico: ana.civera@telemadrid.es
Tipo de poder adjudicador: Empresa pública.
Principal actividad: Servicio público de comunicación audiovisual.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
- c) Número de expediente: **2022-0263-INF**
- d) Datos para la obtención de información:
 - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,
www.madrid.org/contratospublicos
 - Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.,
<https://gecon.telemadrid.es/>
- e) Publicación anterior en el "Diario Oficial de la Unión Europea" (DOUE): **NO procede.**

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: **Servicios.**
- b) Descripción: **SERVICIOS PARA LA RETRANSMISIÓN DE LA MISA DE SAN ISIDRO 2022.**
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: **NO**
- d) Lugar de ejecución/entrega: Sede de RTVM, Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).
- e) Plazo de ejecución/entrega: **VEINTE (20) DÍAS.**
- f) Admisión de prórroga: **NO procede.**
- g) Sistema dinámico de adquisición: **NO.**
- h) CPV (referencia de nomenclatura):
92221000-6 Servicios de producción de televisión
- i) Compra pública innovadora: **NO.**

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: **Ordinaria.**
- b) Procedimiento: **Abierto simplificado abreviado**
- c) Tipo de presentación: Electrónica.
- d) Lengua en la que deberá redactarse la oferta o solicitud de participación: española.
- e) Subasta electrónica: **NO.**
- f) Admisión de variantes: **NO.**
- g) Criterios de adjudicación:
UN ÚNICO CRITERIO: Criterio económico

4. Valor estimado del contrato: **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.997,95 €)

5. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación **sin IVA: 13.634,50 euros.**
IVA: 2.863,25 euros.

Presupuesto base de licitación **con IVA: 16.497,75 euros.**

6.- Garantías exigidas:

- No exige garantías

7. Requisitos específicos del contratista:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

8. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los Convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **25 de abril de 2022, a las 14:00 horas**

b) Lugar de presentación: Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.: <https://gecon.telemadrid.es/>

1) Dependencia: Asesoría Jurídica.

2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.

3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

c) Plazo de vinculación durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: seis (6) meses.

d) Admisión de variantes: **NO PROCEDE**

10. Apertura de ofertas:

a) Lugar de la apertura de ofertas: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

1) Dependencia: Asesoría Jurídica.

2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.

3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

b) Fecha y hora: **26 de abril de 2022, a las 12:00 horas.**

c) Acto público: **NO**

11.- Gastos de publicidad:

En caso de que proceda, el coste de inserción de los anuncios en los Diarios y Boletines Oficiales será a cargo de la empresa que resulte adjudicataria.

12.- Procedimiento de recurso:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la LCSP, serán susceptibles de recurso

especial en materia de contratación, los actos y decisiones contenidos en el artículo 44.2 de la LCSP, cuando se refieran a los siguientes contratos:

- a)** Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros, y de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a cien mil euros.
- b)** Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en la letra anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos.
- c)** Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado supere los tres millones de euros.

En los restantes casos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.6 de la LCSP, los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos, podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.